



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 OCT 2009

RES. H-Nº | 1520-09

EXPTE. Nº 4.043/09

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se procede a rendir cuentas de gastos relacionados con el "Fondo de Post-grado", dependencia habilitada en el Dpto. de Post-grado de la Facultad de Humanidades bajo el Código 083 ; y

CONSIDERANDO:

Que los gastos mencionados corresponden al pago por servicios administrativos prestados por la Sra. Silvia GUAYMAS durante los meses de Diciembre de 2008 y Febrero a Junio de 2009,

Que para hacer frente a gastos relacionados con el funcionamiento del Dpto. de Post-grado, fue creado el Fondo de Post-grado mediante Res. H-Nº 805/05,

Que la Dirección General de Administración, mediante Circular Nº 051-DGA-00, estima conveniente la incorporación de una Resolución aprobatoria en cada rendición de gastos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

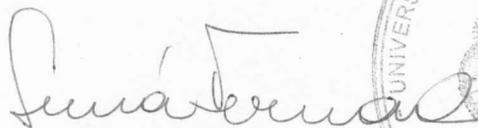
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR los gastos realizados con Recursos Propios del "Fondo de Post-grado", por la suma total de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 7.400,00), de acuerdo a los comprobantes rendidos por la Directora del Dpto. de Post-grado, Dra. María T. Martínez y detallados en Anexo I –Relación de Comprobantes-.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 7.400,00) a las Partidas Principales y Parciales, según la Orden de Pago Nº 155-06 - Recursos Propios- de esta Facultad para el corriente ejercicio e internamente al Fondo de post-grado (Cód.083).

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE al Dpto. de Post-Grado, Dirección Administrativa de Post-grado, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y División Recursos Propios.

jae.

  
Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



  
Esp. FLOR de MARIA del v. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.